



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 912.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 30 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 154/2022 del 26 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se solicita la provisión de viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para participar de la Conferencia sobre el Refugio y atención a solicitantes de refugio, del 6 al 8 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La nota SG N° 1254/2022 del 26 de septiembre de 2022, por la cual la Gobernación de Itapúa solicita la designación de funcionarios de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE), para realizar una jornada de difusión y socialización de la figura del refugio en la República del Paraguay y el mundo, dirigida a estudiantes universitarios y funcionarios públicos.

Que es necesario proveer y realizar el pago de viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para participar de la Conferencia sobre el Refugio y atención a solicitantes de refugio, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Ministro Carlos Gamarra	Director General de Asuntos Consulares, Presidente de la CONARE	1.552.655	Del 6 al 8 de octubre de 2022
Señor Rildo Rivero	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	813.097	
Señor Luis Garay	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.547.701	
Señor Narciso Bentez	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.397.238	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor de tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____